



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 100 2016

PROCESO No. CATE-MAGAP-005-2016

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0467-M, de 20 de enero de 2016, la Ing. Martha Elena Bravo Sanabria, Directora Financiera. Encargada, emitió la certificación presupuestaria Nro. 49, para la Adquisición de alimentación para los niños y niñas del centro de desarrollo infantil, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530801-1701-001 0000-0000 denominada “Alimentos y Bebidas”, por el valor de \$ 37.120,00 (Treinta y siete mil ciento veinte con 00/100 dólares) incluido IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-0853-M, de 29 de enero de 2016, la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva aprobar el presupuesto referencial y el inicio del proceso de contratación del servicio de alimentación para los niños y niñas que asisten al Centro de Desarrollo Infantil.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2682-M, de 28 de marzo de 2016, la Ing. Martha Elena

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Bravo Sanafria, Directora Financiera, atendiendo el requerimiento de la Directora de Administración del Talento Humano, concede 60 días más de vigencia a la certificación presupuestaria Nro. 49, conforme lo dispone el tercer párrafo del Art. 2 del Acuerdo Ministerial 206 del 11 de julio del 2012.

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3712-M, de 10 de mayo de 2016, la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicitó a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva aprobar la presente modificación al Plan Anual de Compras para la adquisición de alimentación para el Centro de Desarrollo Infantil bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, por un valor de \$ 37.120 (Treinta y siete mil ciento veinte con 00/100 dólares) incluido IVA.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3810-M, de 12 de mayo de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, la Resolución Modificatoria al PAC, para la contratación del servicio de alimentos del CDI, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3911-M, de 16 de mayo de 2016, la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, sugirió a la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, designar como administradora del proceso de alimentación de niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil – MAGAP, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico, a la Psicóloga Gioconda Aracely Quevedo Veintimilla, Administradora del Centro de Desarrollo Infantil – MAGAP.
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-3973-M, de 18 de mayo de 2016, la Abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se continúe con la ejecución del Proceso de ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, bajo la modalidad de Catálogo Electrónico para el presente año, para cuyo efecto remite los documentos de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 018, de 21 de enero de 2016, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de contratación para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"*, a través del procedimiento de Catálogo Dinámico Inclusivo, requerido por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-005-2016, para la *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"*, por un valor de (USD 37.120) Treinta y siete mil ciento veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la Psicóloga Gioconda Aracely Quevedo Veintimilla, Administradora del Centro de Desarrollo Infantil – MAGAP, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los **20 MAY 2016**

Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

